

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, primero (1º.) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Procede continuar con el presente proceso verbal 2023-00036, luego de haberse surtido el trámite relacionado con el llamamiento en garantía a HDI Seguros S.A., en el cuaderno No. 2.

En consecuencia, de las objeciones al juramento estimatorio que hacen los codemandados Daniel Alejandro Márquez Muñoz y HDI Seguros S.A., se da traslado a los demandantes por cinco (5) días para que se pronuncien, aporten o soliciten las pruebas pertinentes, según el art. 206 del C.G.P. (Archivos digitales 013 y 027).

Conforme a los arts. 110 y 370 ib., a las excepciones de mérito propuestas por los accionados y la llamada en garantía, déseles el traslado a la demandante, como legalmente corresponde.

Por último, se observa que la apoderada sustituta del codemandado Daniel Márquez M., presentó renuncia al poder, según el contenido del archivo digital 029.

Respecto al mencionado escrito, no se acepta la renuncia presentada por parte de la profesional del Derecho, porque no acreditó el cumplimiento del requisito determinado en el art. 76-4 ej., esto es, faltó aportarle al Despacho las comunicaciones que con motivo de su decisión, debió enviarle a la apoderada principal y a su poderdante.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4895bc2a2b86c0867a7c5148a58eb7825388baecde9c6805ca9f4f55aab762**

Documento generado en 01/12/2023 02:54:20 PM

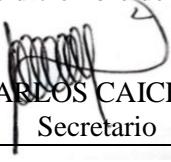
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 184 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario